### **AUTORIZACIÓN A TERCEROS**



	Buenos Aires,	de de		
Señores Cono Sur Inversiones S.A. Arroyo 894, piso 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires				
Quien/nes suscribe/n (el/los "Cliente/s"), titular/es de la cuenta N° LLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLL				
Actos	Autorizado 1	Autorizado 2		
A000	Autorizado i	Autorizado 2		
Ordenar o realizar operaciones <sup>(1)</sup>	SI NO	SI NO		
Ordenar o realizar operaciones <sup>(1)</sup> Consultar saldos y movimientos de	□sı □no	□si □no		

Al respecto, por medio del presente declaro/amos, reconozco/cemos y acepto/amos: (i) los términos y condiciones del Convenio de Apertura de la Cuenta. Una copia del Convenio de Apertura de Cuenta se encuentra disponible a través del sitio web del Agente y su texto transcripto al Acta de Directorio del Agente de fecha 30 de Julio de 2019 que estará disponible a través del sitio web de la Comisión Nacional de Valores y del Agente; (ii) que el detalle de las operaciones realizadas por el/los Autorizado/s por mi/nuestra cuenta y orden será brindado por escrito por el Agente o por otros medios (incluyendo, sin limitarse a correo electrónico y/o a través de su sitio web); y (iii) que se capture la firma autógrafa de el/los Autorizado/s al pie del presente y se incorpore la misma a vuestros registros a los fines que pudiera corresponder.

La Autorización a Terceros terminará exclusivamente (a) con el cierre de la Cuenta, por cualquier motivo; o (b) la notificación por escrito al Agente por parte de la totalidad de los titulares de la Cuenta, indicando la voluntad de revocar la Autorización a Terceros (la que deberá ser enviada con al menos dos (2) días hábiles de anticipación), lo que ocurra primero.

Sin perjuicio de la Autorización a Terceros, el/los Cliente/s podrá/n cursar órdenes para realizar otras operaciones (aun desviándose de los lineamientos previstos en la presente) por escrito o por cualquier otro medio (incluyendo, sin limitarse a, correo electrónico y/o a través de su sitio web).

Cada Autorizado declara bajo juramento y garantiza al Agente que son correctos, verdaderos, completos y exactos todos los datos consignados seguidamente incluyendo lo declarado respecto a la condición de persona expuesta políticamente (habiendo indicado que "SI" o "NO" reviste la condición de PEP, según sea el caso) por encontrarse / no encontrarse (según sea el caso) incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF mediante la Resolución UIF N°134/2018, que ha recibido del Agente y leído, que declara conocer y que se encuentra disponible en el sitio web de la UIF. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada conforme al formulario que el Agente le proporcione oportunamente.

# Autorizado 1 - Datos personales

Nombre/s y Apellido/s
Argentino □ DNI □ LE □ LC N° □ □ □ □ Extranjero □ DOC N° □ □ □ □
País / Autoridad de emisión
Nacionalidad/es (2)
Datos de nacimiento: Lugar LLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLL
Sexo: Femenino Masculino Estado civil
Datos del Cónyuge:
Nombre/s y Apellido/s
Argentino DNI LE LC N° LLC N° Extranjero DOC N° LLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLL
Domicilio personal: Calle
N°
Código Postal Provincia Provincia País
Domicilio comercial / laboral: Calle
N° Piso Depto Localidad Localidad
Código Postal País Provincia País
Teléfono/s: Particular Cód. área ( LLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLL
Comercial / laboral (
Correo electrónico
CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE. Declaración jurada en los términos del artículo QUINTO apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta
apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta
apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta Incluido en el listado PEP <sup>(3)</sup> SI NO
apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta Incluido en el listado PEP <sup>(3)</sup> SI NO
apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta  Incluido en el listado PEP <sup>(3)</sup> SI NO  En caso afirmativo, indicar cargo, función, jerarquía o relación
Autorizado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta  SI SI NO  En caso afirmativo, indicar cargo, función, jerarquía o relación  Autorizado 2 - Datos personales
Apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta  Incluido en el listado PEP (3) SI NO  En caso afirmativo, indicar cargo, función, jerarquía o relación Sutorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s
Argentino DNI LE LC N° LINC Solicitud de Apertura de Cuenta Solicitud de Apertura de Cuenta Solicitud en el listado PEP (3) SI NO SI
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s  Argentino DNI LE LC N° LLC N° LST Extranjero DOC N° LST País / Autoridad de emisión
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s  Argentino DNI LE LC N° LST Extranjero DOC N° LST Autoridad de emisión  Nacionalidad/es (2)
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s  Argentino DNI LE LC N° Extranjero DOC N° DOC N° Datos de nacimiento:  Lugar Lugar Fecha LUgar Fecha LUgar Fecha
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s Argentino DNI LE LC N° LC N° LSTranjero DOC N° LSTranjero DOC N° LSTranjero Datos de nacimiento: Lugar LG Sexo: Femenino Masculino Estado civil
apartado (i ) de la Solicitud de Apertura de Cuenta  Incluido en el listado PEP (3)
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s  País / Autoridad de emisión  Nacionalidad/es (2)  Datos de nacimiento: Lugar   Sexo:   Femenino   Masculino   Sexo:   Femenino   Masculino   Sexo:   Sexo:   Femenino   Masculino   Sexo:   Se
Autorizado 2 - Datos personales  Nombre/s y Apellido/s  País / Autoridad de emisión  Nacionalidad/es (2)  Datos de nacimiento: Lugar  Datos del Cónyuge:  Nombre/s y Apellido/s  Argentino DNI LE LC N° Masculino Estado civil  Extranjero DOC N°

## **AUTORIZACIÓN A TERCEROS**

Domicilio comercial / laboral: Calle	
N°	calidad LIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII
Código Postal             Provincia	País
Teléfono/s: Parti	icular Cód. área (
Comercial / laboral (	Móvil (
Correo electrónico	
CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAM apartado (i) de la Solicitud de Apertura de Cuenta	ENTE. Declaración jurada en los términos del artículo QUINTO
Incluido en el listado PEP (3)	
En caso afirmativo, indicar cargo, función, jerarquía o relación	
Atentamente	
Cliente/s	
Aclaración y DNI	Aclaración y DNI
Autorizado/s	
Aclaración y DNI	Aclaración y DNI

### REFERENCIAS:

(1) CURSAR ÓRDENES O REALIZAR OFERTAR AL AGENTE PARA CONCERTAR CUALQUIERA TIPO DE OPERACIÓN QUE PUEDAN EFECTUARSE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV") INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A COMPRAVENTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA O RENTA VARIABLE, EN PESOS U OTRAS MONEDAS, CAUCIONES, PASES, PRÉSTAMOS DE TÍTULOS U OPCIONES SOBRE DICHOS ACTIVOS, TANTO INSTRUMENTOS DOMESTICOS COMO DEL EXTERIOR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS QUE POR LEYES Y REGLAMENTACIONES VIGENTES PUEDA SER EFECTUADO, INGRESANDO OFERTAS EN LA COLOCACIÓN PRIMARIA O REGISTRANDO OPERACIONES EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA Y ACEPTAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES QUE FUERAN CONCERTADAS.

- (2) EN CASO DE POSEER MÀS DE UNA NACIONALIDAD, DETALLARLAS.
- (3) CONFORME A LA RESOLUCION UIF N° 134/2018 SON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE LAS SIGUIENTES: SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A PAÍSES EXTRANJEROS, QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO, EN ALGUNO DE LOS CARGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
- A. JEFE DE ESTADO, JEFE DE GOBIERNO, GOBERNADOR, INTENDENTE, MINISTRO, SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE ESTADO U OTRO CARGO GUBERNAMENTAL EQUIVALENTE.
- B. MIEMBRO DEL PARLAMENTO, PODER LEGISLATIVO, O DE OTRO ÓRGANO DE NATURALEZA EQUIVALENTE.
- C. JUEZ, MAGISTRADO DE TRIBUNALES SUPERIORES U OTRA ALTA INSTANCIA JUDICIAL, O ADMINISTRATIVA, EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDI-CIAI
- D. EMBAJADOR O CÓNSUL, DE UN PAÍS U ORGANISMO INTERNACIONAL.
- E. AUTORIDAD, APODERADO, INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O CONTROL Y MIEMBROS RELEVANTES DE PARTIDOS POLÍTI-

### COS EXTRANJEROS.

- F. OFICIAL DE ALTO RANGO DE LAS FUERZAS ARMADAS (A PARTIR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE EN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE) O DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (A PARTIR DE COMISARIO O RANGO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE).
- G. MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL.
- H. MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN O CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD PRIVADA O MIXTA; CUANDO EL ESTADO POSEA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL O DEL DERECHO A VOTO, O EJERZA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EL CONTROL DE LA COMPAÑÍA.
- I. DIRECTOR, GOBERNADOR, CONSEJERO, SÍNDICO O AUTORIDAD EQUIVALENTE DE BANCOS CENTRALES Y OTROS ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN.
- J. DIRECTOR, SUBDIRECTOR; MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTORIO, ALTA GERENCIA, O CARGOS EQUIVALENTES, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES O AUTORIZADOS, DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, CON FACULTADES DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN.

SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL PAÍS QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS:

- A. PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN.
- B. SENADOR O DIPUTADO DE LA NACIÓN.
- C. MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.
- D. MAGISTRADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN.
- E. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN O DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO.
- F. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTRO, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- G. INTERVENTOR FEDERAL. O COLABORADORES DEL INTERVENTOR FEDERAL CON CATEGORÍA NO INFERIOR A DIRECTOR O SU EQUIVALENTE.
- H. SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN O SÍNDICO GENERAL ADJUNTO DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; PRESIDENTE O AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; AUTORIDAD SUPERIOR DE UN ENTE REGULADOR O DE LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL; MIEMBROS DE ORGANISMOS JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVOS, O PERSONAL DE DICHO ORGANISMO, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE.
- I. MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN O DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO.
- J. EMBAJADOR O CÓNSUL
- K. PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, DE GENDARMERÍA NACIONAL, DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL O DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA CON JERARQUÍA NO MENOR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA.
- L. RECTOR, DECANO O SECRETARIO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.
- M. FUNCIONARIO O EMPLEADO CON CATEGORÍA O FUNCIÓN NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA, DE ENTIDADES AUTÁRQUICAS, BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL SISTEMA OFICIAL, DE LAS OBRAS SOCIALES ADMINISTRADAS POR EL ESTADO, DE EMPRESAS DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DEL ESTADO Y EL PERSONAL CON SIMILAR CATEGORÍA O FUNCIÓN, DESIGNADO A PROPUESTA DEL ESTADO EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL O EN OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.
- N. FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO NACIONAL ENCARGADO DE OTORGAR HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS O CONCESIONES, PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD; COMO ASÍ TAMBIÉN TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO ENCARGADO DE CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES O DE EJERCER CUALQUIER OTRO CONTROL EN VIRTUD DE UN PODER DE POLICÍA.
- O. FUNCIONARIO PÚBLICO DE ALGÚN ORGANISMO DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL.
- P. PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR.
- Q. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN O DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A SECRETARIO.
- R. FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO QUE INTEGRE COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES, DE COMPRA O DE RECEPCIÓN DE BIENES, O PARTICIPE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LICITACIONES O COMPRAS.
- S. FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR UN PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO, O CONTROLAR O FISCALIZAR LOS INGRESOS PÚBLICOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA.
- T. DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE ALGUNA ENTIDAD SOMETIDA AL CONTROL EXTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY Nº 24.156.

SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS, A NIVEL PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

- A. GOBERNADOR O VICEGOBERNADOR, INTENDENTE O VICE-INTENDENTE, JEFE DE GOBIERNO O VICEJEFE DE GOBIERNO.
- B. MINISTRO DE GOBIERNO, SECRETARIO, SUBSECRETARIO, MINISTRO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- C. JUEZ O SECRETARIO DE LOS PODERES JUDICIALES PROVINCIALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- D. MAGISTRADO PERTENECIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, O SU EQUIVALENTE, EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- E. MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA O DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO, O SU EQUIVALENTE, DE LAS PROVINCIAS O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- F. DEFENSOR DEL PUEBLO O DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO, EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- G. JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTRO, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DEL PODER EJECUTIVO DE LAS PROVINCIAS O DE LA CIU-DAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- H. LEGISLADOR PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- I. MÁXIMA AUTORIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O DE LOS ENTES AUTÁRQUICOS PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- J. MÁXIMA AUTORIDAD DE LAS SOCIEDADES DE PROPIEDAD DE LOS ESTADOS PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- K. RECTOR, DECANO O SECRETARIO DE UNIVERSIDADES PROVINCIALES.
- L. FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO ENCARGADO DE OTORGAR HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS O CONCESIONES, PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD; COMO ASÍ TAMBIÉN TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO ENCARGADO DE CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES O DE EJERCER CUALQUIER OTRO CONTROL EN VIRTUD DE UN PODER DE POLICÍA.
- M. FUNCIONARIO DE ORGANISMOS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES O DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CON CATE-GORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O PROVINCIAI
- N. FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO QUE INTEGRE COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES, DE COMPRA O DE RECEPCIÓN DE BIENES, O PARTICIPE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LICITACIONES O COMPRAS.
- O. FUNCIONARIO PÚBLICO QUE TENGA POR FUNCIÓN ADMINISTRAR UN PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO, O CONTROLAR O FISCALIZAR LOS INGRESOS PÚBLICOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA.

SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE AQUELLAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS:

- A. AUTORIDAD, APODERADO, CANDIDATO O MIEMBRO RELEVANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS O ALIANZAS ELECTORALES, YA SEA A NIVEL NACIONAL O DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES N° 23.298 Y N° 26.215.
- B. AUTORIDAD DE LOS ÓRGANOS DE CONDUCCIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES (CÁMARAS, ASOCIACIONES Y OTRAS FORMAS DE AGRUPACIÓN CORPORATIVA). EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO SINDICAL.
- C. AUTORIDAD, REPRESENTANTE LEGAL O INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LAS OBRAS SOCIALES CONTEMPLADAS EN LA LEY Nº 23.660. EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS OBRAS SOCIALES.
- D. LAS PERSONAS HUMANAS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EN LOS TÉRMINOS DEL 148 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A TERCEROS.

SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR CERCANÍA O AFINIDAD, TODOS AQUELLOS SUJETOS QUE POSEAN VÍNCU-LOS PERSONALES O JURÍDICOS CON QUIENES CUMPLAN, O HAYAN CUMPLIDO, LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS PRECEDENTEMENTE. A LOS FINES INDICADOS SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES VÍNCULOS:

- A. CÓNYUGE O CONVIVIENTE RECONOCIDO LEGALMENTE.
- B. FAMILIARES EN LÍNEA ASCENDENTE, DESCENDENTE, Y COLATERAL HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.
- C. PERSONAS ALLEGADAS O CERCANAS: DEBE ENTENDERSE COMO TALES A AQUELLAS PERSONAS PÚBLICAS Y COMÚNMENTE CONOCIDAS POR SU ÍNTIMA ASOCIACIÓN A LA PERSONA DEFINIDA COMO PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.
- D. PERSONAS CON LAS CUALES SE HAYAN ESTABLECIDO RELACIONES JURÍDICAS DE NEGOCIOS DEL TIPO ASOCIATIVA, AÚN DE CARÁCTER INFORMAL, CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA.
- E. TODA OTRA RELACIÓN O VÍNCULO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y EN FUNCIÓN DE UN ANÁLISIS BASADO EN RIESGO, A CRITERIO DEL SUJETO OBLIGADO. PUEDA RESULTAR RELEVANTE.